



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCIÓN D.G.S. 72 /022

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

2022-11-0001-0817

Montevideo, 07 ABR 2022

VISTO: la Conferencia Internacional sobre el Día Mundial de la Libertad de Prensa, evento anual de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a celebrarse en las ciudades de Punta del Este, Montevideo y Colonia del Sacramento entre los días 2 al 5 de mayo de 2022; -----

RESULTANDO: I) que el evento brinda la oportunidad de evaluar la libertad de prensa a nivel mundial, de defender los medios de comunicación de los ataques sobre su independencia, así como de rendir homenaje a los periodistas que han perdido sus vidas en el desempeño de su profesión; -----

II) que la organización supone asumir diversas responsabilidades de las distintas Secretarías de Estado; -----

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de febrero de 2022 se autorizó al Ministro de Educación y Cultura la suscripción del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) respecto de la organización de la referida Conferencia; -----

CONSIDERANDO: I) que la misma se desarrollará en formato híbrido, al incluir participantes presenciales como virtuales y se prevé un número importante de participantes en la modalidad presencial en los tres departamentos en donde se desarrollará la Conferencia; -----

II) que por la Resolución N° 192/2022 adoptada por el Tribunal de Cuentas de 12 de enero de 2022, no se formuló observaciones al convenio a suscribirse; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N°

17.885 de 12 de agosto de 2005, la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de febrero de 2022 y la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 366/022 de 30 de marzo de 2022. -----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.-** Apruébanse las bases del Llamado realizar voluntariado no remunerado para tareas de apoyo de la organización de la Conferencia Internacional sobre el Día Mundial de la Libertad de Prensa, las que se anexan y se consideran parte integrante de la presente Resolución. -----
- 2do.-** Procédase a realizar el Llamado a convocatoria de estudiantes mayores de edad de las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Formación Turística (SNFT). -----
- 3ro.-** Comuníquese al Ministerio de Turismo y al Departamento Comunicación Institucional del Ministerio de Educación y Cultura para su más amplia difusión.-----
- 4to.-** Pase al Área Gestión Humana a fin de tomar conocimiento y demás efectos que puedan corresponder. -----



Cr. Carlos Selhay
Encargado de Despacho de la
Dirección General de Secretaría del
Ministerio de Educación y Cultura